



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



N° 495 -2023-HRI/DE.

Resolución Directoral

Ica, 23 de Marzo del 2023

VISTO:

El expediente N° 23-005983-001, que contiene el Memorando N° 0305-2023-HRI/DE, sobre Rectificación de error Material de la Resolución Directoral N° 348-2023-HRI/DE, Nota N° 001-2023-CEC-HRIICA, Informe Técnico N° 185-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 212 (RECTIFICACIÓN DE ERRORES) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone lo siguiente:

212.1. "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, mediante Resolución Directoral N° 348-2023-HRI/DE, de fecha 27 de Febrero del 2023, se **CONFORMO** el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO- CAFAE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, periodo 2023-2025, el mismo que quedó conformada de la siguiente manera:

Representantes de la Dirección Ejecutiva:

- DR. LUIS ENRIQUE AGUIRRE MANRIQUE
Representante Titular de la Dirección Ejecutiva.
- C.P.C. GICELA HERNANDEZ CASTILLO.
Jefa la Oficina de Recursos Humanos.
- C.P.C. ROSARIO PILAR BERROCAL ALFARO.
Jefa de la Oficina de Economía.

Representantes de los trabajadores del Hospital Regional de Ica, elegidos por votación:

- TITULAR: LIC. ENF. ANA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ.
- SUPLENTE: LIC. OBST. GLADYS CALDERON VASCONZUELOS.
- VOCAL: TEC. ENF. CAROLINA OFELIA FUENTES VASQUEZ

Que, mediante Resolución Directoral N° 404-2023-HRI/DE, de fecha 08 de Marzo del 2023, se RECTIFICO el error material incurrido en el artículo primero de la R.D. N° 348-2023-HRI/DE, de la Conformación del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO- CAFAE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, periodo 2023-2025, en la cual se consignó erróneamente el Nombre y Apellido de una de las Representantes de los trabajadores del Hospital Regional de Ica, quedando redactado de la siguiente manera:

- SUPLENTE: LIC. OBST. GLADYS LIZET CALDERON VASCONSUELO DE AQUIJE.



///...

Que, con Nota N° 68-2023-GORE-ICA-HRI/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa sobre las observaciones en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Ica- SUNARP en cuanto a los cargos de los representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE del Hospital Regional de Ica, los mismos que no fueron consignados en la R.D. N° 348-2023-HRI/DE, así como también no se ha consignado el Número de cuenta y RUC del CAFAE, por lo que solicita se emita el acto resolutorio aclarando la R.D. N° 348-2023-HRI/DE.

Que, siendo así y con la finalidad de evitar futuras nulidades y considerando que la corrección no modifica, ni altera de manera sustancial el sentido del acto administrativo, es necesario corregir el error material, recaída en la resolución primigenia.

Que, en merito a ello, mediante Memorando N° 0305-2023-HRI/DE, de fecha 22 de Marzo del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el Acto Resolutorio de Aclaratoria de la Resolución Directoral N° 348-2023-HRI/DE, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Asesoría Legal.

Que, de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica; y con el visado del Director Ejecutivo Administrativo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL, incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 348-2023-HRI/DE, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:-----

DICE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE ADMINSTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – CAFAE por el periodo 2023-2025, del Hospital Regional de Ica, este despacho designa al DR. LUIS ENRIQUE AGUIRRE MANRIQUE como Representantes Titular de la Dirección Ejecutiva para el CAFAE, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

- DR. LUIS ENRIQUE AGUIRRE MANRIQUE
Representante Titular de la Dirección Ejecutiva.
- C.P.C. GICELA HERNANDEZ CASTILLO.
Jefa la Oficina de Recursos Humanos.
- C.P.C. ROSARIO PILAR BERROCAL ALFARO.
Jefa de la Oficina de Economía.

Representantes de los trabajadores del Hospital Regional de Ica, elegidos por votación:

- TITULAR: LIC. ENF. ANA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ.
- SUPLENTE: LIC. OBST. GLADYS LIZET CALDERON VASCONSUELO DE AQUIJE.
- VOCAL: TEC. ENF. CAROLINA OFELIA FUENTES VASQUEZ

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE ADMINSTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – CAFAE por el periodo 2023-2025, del Hospital Regional de Ica, este despacho designa al DR. LUIS ENRIQUE AGUIRRE MANRIQUE como Representantes Titular de la Dirección Ejecutiva para el CAFAE, el cual quedara conformado de la siguiente manera:



III...

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 403- HOSPITAL REGIONAL DE ICA			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FUNCION
DR. LUIS ENRIQUE AGUIRRE MANRIQUE	25803346	Representante Titular de la Dirección Ejecutiva.	Presidente
C.P.C. GICELA MARLENE HERNANDEZ CASTILLO.	21495681	Jefa de la Oficina de Recursos Humanos	Secretaria
C.P.C. ROSARIO PILAR BERROCAL ALFARO	21442986	Jefa de la Oficina de Economía	Tesorera

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FUNCION
LIC. ENF. ANA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ	21430029	Representante de los Trabajadores	Representante Titular
LIC. OBST. GLADYS LIZET CALDERON VASCONSUELO DE AQUIJE	40485485	Representante de los Trabajadores	Representante Suplente
TEC. ENF. CAROLINA OFELIA FUENTES VASQUEZ	21472143	Representante de los Trabajadores	Vocal

ARTICULO SEGUNDO.- CONSIGNAR la cuenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del CAFAE del Hospital Regional de Ica así como también el RUC, de la siguiente manera: -----

CAFAE	N° 601-111594
RUC	20452320267

ARTICULO TERCERO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 348-2023-HRI/DE.-----

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes con las formalidades prescritas por ley.-----

Regístrese y Comuníquese.



JHTCHD.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
LAAM/J.ORRH

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
[Signature]
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761